

INSTRUCCIONES ANEXO XV

▪ REQUISITOS DE ACCESO:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 59.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo) para acceder a las enseñanzas de idiomas de régimen especial será **requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos** en el año en el que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para cursar un idioma distinto a la primera lengua extranjera cursada en la educación secundaria obligatoria (ESO).

▪ CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Según lo establecido por la Orden de 27 de marzo de 2007 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas no universitarias en los centros docentes públicos y privados concertados en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 70, de 9 de abril), la admisión de alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial, vendrá dada por el siguiente orden de prioridad:

GRUPOS DE PRIORIDAD	ASPIRANTES
A	Mayores de 18 años trabajadores o desempleados.
B	Mayores de 18 años escolarizados.
C	Mayores de 16 años escolarizados o no.
D	Mayores de 14 años que deseen estudiar un idioma distinto del que cursan en la educación secundaria obligatoria.

Para ser admitido en un segundo idioma, es preciso que existan vacantes una vez resultan admitidos todos los aspirantes en el primer idioma elegido.

▪ INSTRUCCIONES:

- 1.- Podrán realizarse un máximo de cuatro peticiones para el conjunto de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Es posible solicitar un mismo idioma y curso en distintas EOI. Asimismo, es posible solicitar hasta un máximo de cuatro idiomas en la misma EOI; en caso de resultar admitido en varios idiomas, sólo se podrá formalizar matrícula en un máximo de dos por centro.
- 2.- La solicitud se presentará en una **única** Escuela Oficial de Idiomas, la que se consigne como primera preferencia en la solicitud.
- 3.- En el modelo de solicitud, se debe consignar el centro o centros en los que se solicita la plaza, el idioma solicitado, el turno (mañana, tarde o nocturno) y el curso. Es necesario indicar si se desea realizar la prueba de Test de Nivel.

▪ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1.- Fotocopia del DNI o pasaporte para los ciudadanos de la Unión Europea. Las personas extranjeras que no sean ciudadanos de la Unión Europea deberán presentar fotocopia de su NIE para acreditar su residencia legal.
- 2.- En el caso de estar trabajando deberá presentarse:
 - Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social
- 3.- En el caso de estar desempleado deberá presentarse:
 - Certificado del Servicio Canario de Empleo o
 - Tarjeta de Desempleo
- 4.- En el caso de estar estudiando:
 - Fotocopia del certificado de matrícula
- 5.- En el caso de tener superado algún curso de EOI y solicitar plaza en cursos superiores a Nivel Básico I:
 - Certificación académica de los cursos superados
- 6.- En caso de solicitar plaza en Nivel Intermedio I por estar posesión del título de Bachiller:
 - Título de Bachiller o certificación académica de haber superado los estudios